



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3 8 5 1

Montevideo, 27 JUN. 2016

SÍRVASE CITAR

75.000-A2/15

Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 9 de setiembre de 2011 y su modificativa de fecha 7 de diciembre de 2015, por las que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LOS 4 ASES S.A.** con número de RUT 210202020010.

RESULTANDO: I) que la empresa ha sido objeto del contralor de los compromisos de indicadores asumidos en la ejecución del proyecto mencionado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto N° 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

II) que en forma posterior al contralor efectuado, la empresa mencionada presenta información complementaria de la cual surgen los datos necesarios que justifican el cumplimiento total del indicador prometido.

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248 de 10 de agosto de 2010,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

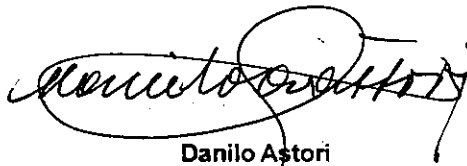
1º.- Déjese sin efecto la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 7 de diciembre de 2015 que modifica la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas de fecha 9 de setiembre de 2011 por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LOS 4 ASES S.A.** -

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria,

MLA


VTO. Bº
M.E.F.

Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva. Cumplido, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.



Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas